se Arregle dho Auto dedei de Octubre, y q. en los
Informes ô Escritos que le ôuxeran trate à la disputa
de Con Estilo regular dandole el tratamiento que por
sus Empleos le corresponde, llevando en ello la buena
Armonia y Correspondencia aque son acreedores por las
satisfacion publica y veneficio del Comun que defienden
Respecto que este asumpto es mero Governativo y que No
ay necesidad de hacerlo Contencioso como solicita la parte
de la Justicia de esta Ciudad se ha servido negar
el tratado que tenia pedido en su Contradicion; En
cuia Inteligencia esta Ciudad Con Concurrencia del Señor D.n
Antonio Peraro Diputado del Comun, que es el unico que
se halla en este Ayuntam.to atento aquel Señores D.n
Miguel Parra de Leon, D.n Franco Subiela, y D.n Anselmo
Rodopicho y hallan el primero en la villa y Corte de Madrid
el Segundo en el Campo de esta Jurisdicion, y el tercero
se sin embargo de haver sido citado, mediante la Certifica
cion del Portero no ha Concurrido dicho Alcalde Dixo,
que mediante aque la parte que le toca es la relativa
à la formacion del Semanario Arancelario en los
terminos que se manda por la real Chancilleria si
endo la misma que se observa y ha practicado hasta
aqui sin Cosa en contrario se Continue en obedecim.to
de lo resuelto por el Supremo Consejo Constando
asi Secretario el Señor D.n Fr.co Escovar de Saavedra
con testimonio de este Acuerdo, y el que siendo la Hr.a
de Ayuntamiento se ser Constante quanto se Dispreda-
Limpieza y Iluminacion de Calles
vio en este Ayuntamiento una Carta del Corr.o de
Corr.a con fecha de veinte y uno del Corriente enq.
dice que hallandose con ord.n del Rey para que reconosca
Cierto Expediente relativo del Aseo y Sanidad
de este Pueblo, limpia y Conserv.n del Pilero, y
Seguridad del Arsenal, y para que con Comandante
de de Marina, y Governador y Governador de esta Plaza
reflexione y represente sobre Cada uno de los Particulares, q.
me parezca por la via reservada aque respectivamente Corres
ponde, y siendome preciso proponer Arbitrio Con que poder Sub
venir alos gastos de la limpieza publica, Iluminacion de
Calles Con que se Ahorran muchos Robos y desord.s
y gozaria el Pueblo de esta Conveniencia Notable Con
Mucho en Madrid, Barcelona Cadiz, &a Igualmente
Alcanzado de las demas puntos que se mencionan ha por
sabe su Ex.a que Ninguno puede ser mas honorario al
Comun que el de la tres mas en Alumbre de Min.a
que se Supusieron de al.n tiempo à esta parte
y que con el que ô Cobra esta Ciudad ha poseido por
tantos años; atendiendo su Ex.a à ser Amen